

Zaragoza

81

año

1724

I/1643  
/17

Nobres

Tue el Juez de Cíceros cumplido con  
lo pactado en la concordia fijada  
ante el D. Fr. Ignac Martinez  
Salón.

Ganadas & Linoas Villas

Juez del D. Fr. Ignac Martinez  
Salón Pedro Reta D. Fr. Ignac.

P. P. Gómez

1

333

M. T.S.

Los Conservadores del Lugar de Tixaro, exponen a U.S. que en  
la Concordia, que autorizada con la intervención del S. se  
reunió en 22. de Julio de 1822, se puso en vigor un  
diferentes cargo, para desde el año de 1823, inclusive en ade-  
lante, y que por el de 1822. se diera a los Consalibas lo que

en su R. P. 1. 1822. produjeran los propios cedidos, desde el día del otorgamiento,  
Lugar cumplida en los para recuperarlos en la Cantidad de aquel año: y sin embargo  
incluido en la Concordia de varias instancias, y algunas diligencias que se han  
hecho a la concordia hecha por el procurador de los Conservadores, no se ha logrado  
adquirir segun se pactó sino el devengado de que habían sido infructuosas, por los j  
antes de doce días de anticipación, y creyendo que haulado el lugar, con una cuenta  
de agencia, que pa- de el tiempo se ha imaginaria que devenga el producto, o residuo del año de  
decía contra los Reg. 1822; y porque del de 1823. tomó el lugar la Alcaldía del  
Concejo en quien se transfiere a su mano, y haciendo toda la cobranza a su gusto  
se ha tratado de la misma la satisfacción con mal modo. Por todo lo que  
en sus tiempos representan los Conservadores a U.S. como a Proveedores nombrados de  
que suministro de la Concordia, que se viene mandar a los Alcaldes del lugar  
estado aprobado de Tixaro, que dentro de un breve término, y sin daño al  
de lo establecido  
la Conservaduría en su gana entregarán el producto de los propios del 1822. y  
a Concordia  
*Fulan*

Le 1er Juillet 1855 à Paris par la poste de l'empereur  
Ce document est un fragment d'un rapport  
qui devait servir à l'empereur à l'ouverture  
de la séance. Il est écrit au verso d'une feuille  
qui a été utilisée pour écrire une lettre à  
l'ambassadeur de France à Paris, M. de  
Lamartine, et qui a été conservée dans le  
cabinet du ministre des Affaires étrangères.  
Le rapport est écrit en deux colonnes, une  
à droite et une à gauche, et il contient des  
notes sur les relations entre la France et l'Angleterre  
et sur les événements politiques de l'époque.  
Il est signé par l'empereur Napoléon III et  
par son ministre des Affaires étrangères, M. de  
Lamartine. Le rapport est daté du 1<sup>er</sup> Juillet 1855.